

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

### DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: METODOLOGÍA JURÍDICA 1

Código: 587018

Plan de Estudios: MASTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS      Curso: 1

Carácter:

Duración:

Créditos ECTS: 4.0

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

### COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: ADOLFO JORGE SÁNCHEZ HIDALGO

Área: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

E-mail: [jj2sahia@uco.es](mailto:jj2sahia@uco.es)

Teléfono: 957218872

Ubicación del despacho: PRIMERA PLANTA. FACULTAD DE DERECHO.

### ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

### ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

#### Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

Dada la situación de excepcional gravedad derivada de la pandemia de COVID 19 y ante la que se decretó la suspensión de la presencialidad, los profesores responsables de la asignatura decidieron sustituir la prueba objetiva establecida inicialmente en la guía docente (50% nota final) por un sistema de evaluación continua, en virtud del cual se ordenarían nuevas actividades no presenciales que vendrían a sumarse a las ya inicialmente previstas. Como consecuencia de esta decisión, se ha procedido a aumentar el valor que corresponde a estas actividades en la ponderación de la nota final de la

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

asignatura, del siguiente modo: la asistencia a las clases virtuales mediante videoconferencia supondrá un 10% de la nota final, la realización de los supuestos prácticos supondrá un 45% de la nota final y los comentarios de texto supondrán un 45% de la nota final.

Actividades modalidad no presencial	
<b>Grupo Grande</b>	CASOS Y SUPUESTOS PRÁCTICOS, COMENTARIOS DE TEXTO, ASISTENCIA SALA VIRTUAL
<b>Grupo Mediano</b>	
<b>Grupo Pequeño</b>	
<b>Tutorías</b>	FORO MOODLE DE TUTORIAS Y CORREO ELECTRÓNICO (LUNES A VIERNES 9:00-21:00)

## ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberá coincidir con lo publicado en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
ASISTENCIA SALA VIRTUAL	HERRAMIENTA. EXTERNA (BLACKBOARD)	10%
CASOS Y SUPUESTOS PRÁCTICOS	TAREA ENTREGA ARCHIVOS	45%
COMENTARIOS DE TEXTOS	TAREA ENTREGA ARCHIVOS	45%
<b>Total (100%)</b>		<b>100 %</b>

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

## RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**ADENDA A LA GUÍA DOCENTE**

NO PROCEDE

**ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS**

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/a que aparezca como coordinador/a de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/a coordinador/a de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.